

**ORD.: N. ° 5288/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005125**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 08 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOSÉ ERNESTO MUÑOZ NUÑEZ - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"La municipalidad al día de hoy está facultada para autorizar patente de: Distribución de bebidas y alcoholes? Es decir el municipio está otorgando patentes comerciales para Distribuidora de bebidas y Alcoholes?".* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que la Municipalidad no está entregando autorización de la patente que indica, esto debido a que se trata de patentes clase A "Depósito de bebidas alcohólicas", patente accesoria de una patente comercial, las que tienen giro limitado. En la comuna ya se otorgaron la cantidad máxima que autoriza la Ley. Por lo tanto, la única forma de obtenerla es arrendando o comprando esa patente a algún contribuyente que la disponga.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee